

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0154/07

VISTO:

La nota presentada por los Directores de los siguientes establecimientos educativos del distrito de Coronel Dorrego, informando acerca de la situación de emergencia por la que atraviesa el servicio alimentario escolar: Escuela Primaria Básica N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 32, 34; Jardín de Infantes N° 901, 902, 903, 904, 905, 906, 908; Escuela GB Especial N° 501, SEIM N° 1, 2, 4, 5; Centro Educativo Complementario N° 801; y

CONSIDERANDO:

Que según expresan los directivos en la misma los alumnos se ven perjudicados por la imposibilidad de satisfacer la demanda alimentaria de acuerdo con las cantidades fijadas;

Que reclaman el aumento de las partidas para poder brindar un servicio que garantice lo imprescindible en calidad y cantidad;

Que este problema ya ha sido advertido y comunicado a las autoridades responsables mediante resoluciones de este Cuerpo;

Que el 3-4-2006 el Concejo sancionó la Resolución N° 10/06 dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Solá; al Ministro de Desarrollo Humano y Trabajo y a la Dirección General de Cultura y Educación;

Que el 12-7-2007 insiste este Cuerpo mediante Resolución N° 28/07 con el mismo reclamo ante la indiferencia y falta de respuesta por parte de las autoridades competentes, haciendo extensivo el pedido además de las autoridades antes mencionadas, al Ministro de Economía y a ambas cámaras de la Legislatura Provincial;

Que a esta altura y con la escalada de precios registrada en los productos que integran estos servicios, los reclamos se han hecho públicos a través de los medios masivos de difusión radiales y escritos desde gran parte de los distritos vecinos;

Que es oportuno resaltar el grado de magnitud del problema por cuanto es particularmente llamativo el unísono reclamo y la necesidad de los docentes de ser escuchados, al remitir copia de la nota referida en el inicio, a todas las autoridades educativas de los distintos niveles, políticas del partido y medios de comunicación locales y regionales;

Que la política implementada en este rubro ha sido la de ampliar los servicios incorporando al existente comedor y copa de leche, otros tales como desayuno, merienda completa y leche reforzada para un número mayor de alumnos;

Que es evidente que los mismos no habrían contado con los recursos y las previsiones presupuestarias que hicieran posible la prestación para atender lo imprescindible como afirman los docentes, teniendo en cuenta la obligatoriedad del mismo impuesta por la propia autoridad a la que hoy se le efectúa este reclamo;

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar la intervención en forma urgente del Sr. Gobernador de la Provincia de
===== Buenos Aires a fin de que remita fondos necesarios para la prestación adecuada
de lo servicios alimentarios escolares en el distrito de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de Octubre de 2007.-